

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Martes 24 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 7759

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5672 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n. º 875/14. Sección 3.

NIG: 4314847120148008367.

Fecha del auto de declaración: 6-2-15

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: M.ª Ángeles Quintana Claverías y José Luis Gonzalo Cabanillas, con domilicio en c/ Apel.les Fenosa, 12-16, esc. A, 2.º, 1ª, 43700, de El Vendrell (Tarragona), NIF n.º 35111664W y n.º 33879351Y, respectivamente, representados de oficio por el procurador D. Luis Alberto Suárez Armengol y bajo la dirección letrada de D. Ricard Sirigan Torrelles.

Administrador concursal: "ADMINISTRA 2012", con domicilio en c/ Ronda Mijares, 42, 12002, de Castellón y email "josemanuel@gsgasesores.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150006069-1